

45° Salón Nacional de Artes, Mutis 2020

Acta de selección de jurados

Siendo las 2:00 p.m. del día viernes 18 de septiembre de 2020, el jurado integrado por Alberto Gómez Gutiérrez, identificado con la c.c. 19304848, Laura Zarta, identificada con la c.c. 1010187376, y Nadia Moreno Moya, identificada con la c.c. 52418997, se reunió a través de una plataforma virtual con el fin de seleccionar las siete (7) propuestas que harán parte del 45 Salón Nacional de Artes Mutis 2020.

Con antelación a esta sesión, cada jurado revisó y evaluó de manera individual las ciento quince (115) propuestas habilitadas teniendo en cuenta su solidez y pertinencia respecto a los criterios establecidos en la convocatoria. Adicionalmente, el jurado planteó conjuntamente las siguientes reflexiones para seleccionar las siete (7) propuestas:

José Celestino Mutis y Bosio (1732-1808), médico y botánico español que pasó al Nuevo Reino de Granada en 1760, estuvo inscrito en el círculo de los taxonomistas linneanos del siglo XVIII, y desbordó progresivamente sus fronteras disciplinares para interesarse en la minería y la pintura. En estos escenarios, Mutis lideró una red heteróclita de colaboradores de muy diversas proveniencias y edades, incluyendo indígenas y herbolarios como Juan Esteban Yoscuca, sacerdotes como Eloy Valenzuela, o naturalistas como Francisco José de Caldas. De allí que el jurado haya valorado mayormente las propuestas que tuviesen interlocución con el pensamiento de Mutis en lo referente a su puesta en diálogo de saberes y conocimientos de distintos entornos culturales o campos disciplinares; en su vocación y perfil transdisciplinar; o en sus modos de abordar la complejidad de las relaciones entre la especie humana y las especies no humanas, así como sus entornos naturales. En este sentido, la terna de jurados destaca entre el conjunto de propuestas aquellas que se caracterizan por modos de hacer y de investigar que podrían calificarse como impregnadas de un carácter “mutisiano”.

Por otra parte, varias propuestas presentadas a la convocatoria muestran una fuerte incidencia de la Expedición Botánica o del pensamiento de Mutis en distintas generaciones de artistas activos en Colombia. Al respecto, la terna de jurados valoró la solidez investigativa y material de las propuestas que interpelan ese legado desde problemáticas actuales o desde una perspectiva crítica. Asimismo, tuvo en cuenta la diversidad generacional, la multiplicidad de perspectivas, de medios y lenguajes que coexisten en el arte actual y que abordan estos asuntos.

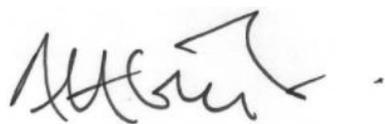
El jurado Alberto Gómez Gutiérrez se declaró impedido de manera voluntaria para votar por la propuesta 31; igualmente lo hizo la jurado Nadia Moreno Moya por la propuesta 90. En ambos casos, por cercanías profesionales o personales de los jurados con los proponentes.

En consonancia con lo anterior, la terna de jurados eligió de manera unánime o por mayoría de votos las siguientes propuestas para formar parte del 45 Salón Nacional de Artes Mutis 2020 (en el orden consecutivo ascendente de su inscripción):

Número radicado	Nombre del proponente	Nombre de la propuesta	Monto del estímulo otorgado
SNA13	Nadín Ospina	La preponderancia de lo pequeño	\$5.000.000
SNA26	Nicolás Bonilla	Partículas elementales: inventario de rocas del Servicio Geológico Apex	\$5.000.000
SNA31	Mónica Naranjo	De la piedra a la cueva	\$5.000.000
SNA60	Benjamín Jacanamijoy	En búsqueda de la flor del vientre	\$5.000.000
SNA73	Edwin Monsalve	Derivas del paisaje	\$5.000.000
SNA90	Alberto Baraya	Flora de Bogotá. Expedición Felipe-Juan	\$5.000.000
SNA93	Ana María Espejo	Métodos, exploraciones y excusas para aproximarse a un paisaje inacabado	\$5.000.000

Teniendo en cuenta las condiciones de los espacios disponibles y las características de las siete (7) propuestas elegidas, la terna de jurados sugiere un diálogo de carácter curatorial entre los participantes seleccionados y los organizadores del evento, de tal suerte que beneficie la exhibición de las propuestas de manera individual y en una perspectiva de conjunto.

La presente se firma por mecanismos virtuales el día 18 de septiembre de 2020.



Alberto Gómez Gutiérrez
c.c. 19304848



Laura Zarta
c.c. 1010187376



Nadia Moreno Moya
c.c. 52418997